



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 00246 -2015-A/MPMN**  
Moquegua, **24 MAR. 2015**

**VISTO:**

El Informe N°04-2015-WWCA-SEI-GIP/MPMN, Informe N°190-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°001-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°03257-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0252-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°358-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"** y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°004-2015-SEI-GIP/MPMN, el Proyectista remite la ficha técnica denominada : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, al Sub Gerente de Estudios de Inversión para su evaluación y aprobación correspondiente y con **Informe N°190-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Estudios de inversión remite la Ficha Técnica en mención a la Gerente de Infraestructura para que la derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y con **Informe N°001-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN**, el Inspector de Obra se dirige a la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para informar que ha procedido a revisar y evaluar la ficha técnica en mención acorde a lo dispuesto en la Directiva vigente aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, por lo que da su conformidad a la presente Ficha Técnica de Mantenimiento ya que cumple con los requisitos mínimos según normatividad vigente por lo que recomienda seguir con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que mediante **Informe N°0357-2015-OSLO/GM/MPMN** la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Ficha técnica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para informarle que ha procedido a emitir opinión favorable a la ficha técnica denominada : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, para que continúe con su trámite respectivo para la aprobación de la misma vía acto resolutorio.

Que mediante **Informe N°0252-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, por ser acorde a los lineamientos descritos en la Directiva vigente aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°012-2013/GM/MPMN, Decreto de Urgencia N°05-2014 y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios adjuntos y con **Informe N°358-2015-GPP/GM/MPMN** el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informarle que se ha emitido la opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la ficha en mención por lo que se deriva la misma para posterior aprobación vía acto resolutorio de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento :05 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, SobreCanon,Regalias,Rentas y Participaciones  
Tipo de Recurso: H Canon Minero  
Presupuesto : S/.201,337.39 Nuevos Soles  
Plazo Ejecución : 60 días calendario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO**", por un monto que asciende a la cantidad de S/.201,337.39 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento por Situaciones de Emergencia para la Limpieza de la Quebrada del Cementerio"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Plazo de Ejecución	:	60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Presupuesto	:	S/. 201,337.39 Nuevos Soles

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO**", de acuerdo al siguiente detalle :

PRESUPUESTO	MONTO
Costo Directo	: S/. 166,394.54
Costo Indirecto	: 34,942.85
Gastos Generales 12%	S/. 19,967.34
Gastos Gest. Adm. : 3%	S/. 4,991.84
Gastos de Superv. : 4%	S/. 6,655.78
Gastos de liquid. : 2%	S/. <u>3,327.89</u>
Total Presupuesto	S/. 201,337.39

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

